

20/02/2019

Fiscalía de Coyhaique obtiene condena para imputado por violación a niña de 7 años

Luego de una acusación expuesta por la Fiscalía de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó por el delito de violación impropia, es decir cometido en contra de una menor de edad, a un hombre de 36 años quien al momento de los hechos convivía con la madre de la víctima.

El sujeto fue sentenciado a una pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de violación de una



niña de 7 años, en fecha indeterminada entre marzo y agosto del año 2017 en Coyhaique.

PERICIAS

Los hechos fueron investigados por la Fiscalía Local de Coyhaique, la cual solicitó diligencias a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, cuyas conclusiones fueron expuestas ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral por detectives de dicha institución. Además, el Ministerio Público -por intermedio de los fiscales Luis Contreras y Alvaro Sanhueza- expuso el relato de la víctima a través de la técnica de Entrevista Videograbada, sumado a los informes periciales efectuados por una ginecóloga del Servicio Médico Legal, una psicóloga del DAM Coyhaique y el informe elaborado por el establecimiento educacional donde asiste la niña afectada. Asimismo, previo y durante el juicio, la niña y su familia, fueron apoyadas por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

VIGILANCIA

El imputado, cuya identidad no se dará a conocer a fin de evitar de que la víctima sea identificada debido a que el sujeto convivía con su madre, también fue condenado a la pena de interdicción del derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, y la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal.

Asimismo, el imputado fue inhabilitado de forma perpetua, para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

La defensa del condenado estuvo a cargo de un abogado de la Defensoría Penal Pública.